



**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SECRETARIA DE CONTROL Y
MONITOREO AMBIENTAL**

**SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION
AMBIENTAL Y PREVENCION DE LA CONTAMINACION**

DIRECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

Nº 07404 -

Se otorga el presente Certificado Ambiental Anual a

MD SERVICIOS SRL

CUIT: 30714395048

Domicilio del Establecimiento Talcahuano Nº 675 -

Villa Madero

en calidad de TRANSPORTISTA

BAI

de Residuos Peligrosos, (Ley Nº 24.051, Decreto Reglamentario Nº 831/93 y sus respectivos modificatorios y complementarios), sujeto a las condiciones establecidas en la Resolución SCyMA Nº 219 para las Categorías Sometidas a Control indicadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Certificado.

VALIDEZ PARA JURISDICCION / COMPETENCIA NACIONAL

FECHA DE EMISION 04 MAY 2018

FECHA DE VENCIMIENTO 03 MAY 2019

Ing. THIERRY DECOUD
SECRETARIO DE CONTROL Y
MONITOREO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
Firma y Sello de la Autoridad

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Recebo

ANEXO I - CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

N° 07404 -

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL
SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION
AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION
DIRECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS

DATOS GENERALES

Nombre/Razón o

Denominación Social MD SERVICIOS SRL

CUIT: 30714395048

Domicilio Real/ Sede Social Laguna N° 1461 -

CFE Código Postal 1407

Capital Federal

Domicilio del Establecimiento Palcahuano N° 675 -

BAI Código Postal 1768

Villa Madero

Expediente N° 73190/2015

Vencimiento 03 MAY 2019

INSCRIPTO EN CARACTER DE TRANSPORTISTA

CATEGORIAS SOMETIDAS A CONTROL

Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18

Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35,
Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y45, Y48

Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales contaminados con las categorías habilitadas) Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las categorías habilitadas)



Ing. THIERRY DECOUD
SECRETARIO DE CONTROL Y
MONITOREO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Firma y Sello de la Autoridad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-219-APN-SECCYMA#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Mayo de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-JGM: 0073190/2015 TRANSPORTISTA

VISTO el Expediente CUDAP: EXP-JGM: 0073190/2015 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 831 de fecha 23 de abril de 1993, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Declaración Jurada correspondiente a la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos, sus modificatorios y complementarios y el Decreto Reglamentario N° 831/93 - Solicitud N° 177.420 presentada, juntamente con la documentación requerida por la legislación en vigencia aplicable al caso, por MD SERVICIOS S.R.L., solicitando la renovación del Certificado Ambiental Anual N° 06888 en calidad de TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Que según se desprende de los informes técnicos, legales y contables elaborados por la DIRECCIÓN DE RESIDUOS de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MD SERVICIOS S.R.L. ha dado cumplimiento a lo prescripto por la Ley N° 24.051, el Decreto N° 831/93 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias.

Que como consecuencia de lo expuesto en los considerandos precedentes corresponde renovar el Certificado Ambiental Anual según lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, fijándose la fecha de vencimiento del mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en los artículos 5°, 59 y 60 de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 831/93, sus modificatorios y complementarios y la Resolución del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 603 del 1° de septiembre de 2017.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase el Certificado Ambiental Anual, con el anexo correspondiente, previsto por el artículo 5° de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, último párrafo, a MD SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71439504-8), como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS, Categorías Sometidas a Control especificadas como: Y02; Y03; Y04; Y05; Y06; Y07; Y08; Y09; Y11; Y12; Y13; Y14; Y16; Y17; Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales contaminados con las categorías habilitadas), Y19; Y20; Y21; Y22; Y23; Y24; Y25; Y26; Y27; Y28; Y29; Y30; Y31; Y32; Y33; Y34; Y35; Y36; Y37; Y38; Y39; Y40; Y41; Y42; Y45 e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las categorías habilitadas).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase, a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

a) DOMINIO: GYT 639; TIPO: CHASIS C/CABINA.

b) DOMINIO: OVK 985; TIPO: CHASIS/CABINA.

ARTÍCULO 3°.- El Certificado Ambiental Anual, con el Anexo correspondiente, previsto por el artículo 5° de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, tendrá validez por UN (1) año a partir de la suscripción del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 4°.- MD SERVICIOS S.R.L. deberá presentar, ante este MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, la renovación de la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, debiendo solicitar la renovación del mismo con una anticipación de NOVENTA (90) días previo al vencimiento.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese, comuníquese a la DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES, regístrese y archívese.

Digitally signed by DECOUD Thierry
Date: 2018.05.04 16:40:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Thierry Decoud
Secretario
Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117554
Date: 2018.05.04 16:40:59 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Modificación del Vto. del C.A.A. por Renov. Automática: MD SERVICIOS SRL - EX-2019-15731640- -APN
-DR#SGP

Modificación del Vencimiento del C.A.A. en función de la Renovación Automática

TRANSPORTISTA s/ Renovación Automática

Dirección de Residuos

Visto que la titular ha iniciado las presentes actuaciones en el marco de una Renovación Automática del C.A.A. N° 7404, vigente hasta el 03 de mayo del 2019, y que el Informe bajo la providencia de orden 30 verificó el cumplimiento del plazo establecido en el Art. 3° de la Resolución N° 232/2018 y la documentación que el administrado dice adjuntar, se procederá a validar la modificación del vencimiento del C.A.A. mencionado.

A partir de la aprobación del cambio, la fecha de vencimiento obrante en el Sistema de Manifiestos en Línea pasará a ser el día 03 de mayo del 2020.

Se remiten las presentes al Área Técnica para prosecución del Trámite.